

ACTA ORDINARIA N°2003-2018-----

Acta número dos mil tres de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional a dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos del miércoles veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, presidida por el señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con la asistencia de los siguientes miembros: señor Roberto Castro Córdoba, representante del Ministerio de Salud; señor Luis Fernando Campos Montes, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal; Sr. Mario Rojas Vílchez, representante del sector de los trabajadores; María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y secretaria técnica del Consejo. Una vez iniciada la sesión se integran los Directivos: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Giovanni Ramírez Guerrero, representante del sector de los trabajadores y Walter Castro Mora, representante del sector patronal-----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día, -----

ARTÍCULO 1: Se lee y somete a discusión el Orden del día de la sesión ordinaria N°2003-2018.-----

ACUERDO N° 3043-2018.: Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 2003-2018 del 22 de agosto de 2018. 5 votos a favor. Acuerdo con el voto unánime de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentarios y aprobación del acta de la sesión ordinaria 2001-2018 del martes 14 de agosto del 2018. -----

ACUERDO N° 3044-2018.: se aprueba sin modificaciones el acta de la sesión ordinaria 2001-2018 del 14 de agosto del 2018. Aprobada con 4 votos a favor. Se abstiene de votar el Sr. Luis Fernando Campos Montes, quien estuvo ausente en dicha sesión. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: funcionarios del SINART. Presentación de resultados Campaña “Ser Joven no te hace Invencible” y Libro de Marca. -----

ARTÍCULO 3: Se recibe en audiencia a la Sra: Dayanni Sánchez y Sra. Karla Camacho de Red

Digital; Eduardo García, Ejecutivo a cargo de la cuenta y Sr. Jonathan Flores, Encargado del Plan de Medios. Se realiza presentación de las acciones realizadas a partir de la Campaña “Ser Joven no te hace Invencible” aprobada por el Consejo. La campaña tuvo un enfoque que era la prevención de accidentes laborales en población joven. Se definió una periodicidad de abril a junio. Se trabajó toda la conceptualización de la campaña con la frase “Ser Joven no te hace invencible”, se diseñó la estrategia y se realiza planificación en medios. La estrategia estuvo enfocada en salirnos de medios tradicionales y llevar interacción a otros enfoques que llegaran a la población joven: televisión, radio, medios digitales, cable, cines, traseras de buses, administración de redes sociales, grupo Nación, UNAFUT con presencia de marca en los estadios, Cine tour, evento exclusivo en cine, materiales de apoyo, etc. Asimismo se aportan datos de los alcances de las publicaciones en medios digitales, participación en actividades, recursos invertidos, etc. -----

Se solicita para próximos informes presentar un comparativo con respecto al retorno de la inversión, en términos de espacios gratuitos ganados en medios televisivos, escritos o radiales a partir de la campaña realizada.-----

Se sugiere dar cobertura a las acciones que se realizan en Instituciones de Gobierno que surgen a partir de normativa aprobada por el Consejo. -----

ARTÍCULO 4: Se realiza presentación del Libro de Marca, el cual es un manual de herramientas básicas que debe tener todo personal que trabaje para el CSO. -----

ACUERDO N° 3045-2018.: se aprueba el libro de marca, además se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en las próximas campañas que se aprueben en el seno del Consejo, se presente informe técnico a los Directivos donde se vincule el Plan Operativo con la campaña publicitaria que se aprobará. Con 8 votos a favor. Por unanimidad. En firme. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios -----

5.1 Informes de la Presidencia -----

No hay -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva -----

ARTÍCULO 5: Guía de Salud Ocupacional en el Teletrabajo. -----

Se recibe a la Sra. Gabriela Marchena Mora, Asesora del despacho del señor Ministro y quien colabora en el tema de teletrabajo. -----

A partir del documento base enviado a los miembros de la Junta Directiva se realizaron los siguientes comentarios: no utilizar tanta referencia a legislación; cambiar la redacción para que sea una recomendación y no un condicionamiento, ¿quién es el encargado de hacer las adecuaciones?, no queda claro quién realiza la evaluación del sitio de trabajo, no se definen horarios vs tareas, ¿no se define cuál es el inicio y final de la jornada laboral?, se puede hacer referencia a documentos que ya existen en los temas de ergonomía y pausas activas, existen dudas con respecto al balance trabajo – familia (se debe aclarar más el tema), ¿qué entra como accidente laboral o no?, se debe explicar bien al trabajador que el teletrabajo es una forma de organización y no un premio, se maneja un lenguaje técnico más dirigido a profesionales en Salud Ocupacional, se deben cambiar las ilustraciones algunas de las cuales no son las adecuadas, hay temas técnicos que se deben revisar, debe ser más para minimizar riesgos laborales y que no se vayan a trabajar, etc. -----

Se recomienda enmarcar la guía exclusivamente en el tema de Salud Ocupacional ya que la otra Guía aprobada si es en el marco más general, cómo se regula, cómo se hace el contrato, como se analiza si una función es teletrabajable o no, etc. -----

Se recomienda revisar el Libro Blanco de trabajo de Colombia, revisar la parte técnica y que quienes elaboraron el documento participen en las correcciones del documento. -----

Conformar equipo de trabajo en el que participe la Asesora Gabriela Marchena, personal de la Secretaría Técnica y personal de apoyo de las Instituciones; además que se integren las recomendaciones en un solo documento para ser presentando nuevamente a la Junta Directiva.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para proceder con lo solicitado. -----

5.3 *Asuntos de los Directores* -----

No hay -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones -----

No hay-----

CAPÍTULO VI. Audiencias. -----

No hay -----

CAPÍTULO VII. Mociones y sugerencias. -----

No hay -----

CAPÍTULO VIII. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 6: Propuesta presentada en el Consejo Nacional de Juventudes.-----

La Dirección Ejecutiva da lectura e informa a los Miembros de la Junta Directiva sobre el acuerdo aprobado en el Consejo Nacional de Juventudes cuyo objetivo principal es la creación de una mesa de trabajo técnica para realizar un plan de acción enfocado a la población joven. –

ARTÍCULO 7: Solicitud del Sr. Walter Castro, con respecto al seguimiento de acuerdo tomado por Junta Directiva. -----

Se instruye a la Dirección Ejecutiva enviar un oficio dirigido al Sr. Tomás Soley, Superintendente para consultar estado actual de la resolución tomada solicitando información detallada de las estadísticas en Salud Ocupacional al Instituto Nacional de Seguros según el formato enviado. -----

Al ser las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. -----

Steven Núñez Rímola
Presidente

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria